



QUILMES, 30 AGO. 2004

VISTO: el expediente N°827-0322/04, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramita la adquisición de material didáctico para los cursos de Reparación de Monitores y mantenimiento y reparación de PC'S.

Que la Secretaría de Extensión Universitaria adjunta a fs. 2, 5, 7 y 8 notas de solicitud de adquisición urgente, fundamentando dichas razones.

Que el Art. 26 d) del Decreto 436/00 y el artículo 25 inciso d) 1 y d) 5 del Decreto 1023/01 establecen que cuando probadas razones de urgencia o emergencias respondan a circunstancias objetivas, que impidan la realización de otro procedimiento en tiempo oportuno la adquisición podrá efectuarse como contratación directa, trámite urgente.

Que se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión, según consta fs 12/114/115 y 116.

Que la Secretaría Administrativa establece el procedimiento del Pedido de Adquisición Nro.1280: Contratación Directa- Trámite Simplificado; aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexo I; según consta a fs. 36/37.

Que la Dirección de Dictámenes ha tomado intervención, en su Dictamen 165, obrante a Fs. 20.

Que se ha efectuado la convocatoria a proveedores y se confeccionó el cuadro comparativo de precios, obrante a fs. 106

Que luce a fs. 107 el Dictamen de Evaluación preadjudicando esta adquisición.

Que se han desestimado las ofertas de los ítems 2, 5, 6, 7, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 24, 25, 26, 28, 29, 31, 32, 10 y 19.

Res. R. Nro. 585/04



Que a fs 120/121 la firma ELECTRONICA DEL BIANCO S.R.L. ratifica su oferta, con excepción de los ítems 10 y 19.

Que por Resolución (CS) N° 106/04 se aprueba el presupuesto por programa correspondiente al ejercicio 2004.

Por ello:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Declarar desiertos y autorizar a efectuar una nueva contratación directa por los renglones 2, 5, 6, 7, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 24, 25, 26, 28, 29, 31, 32, 10 y 19.

ARTICULO 2º: Autorizar la adquisición de materiales electrónicos a la firma ELECTRONICA DEL BIANCO S.R.L. los ítems: 1, 3, 4, 8, 21, 22, 23, 27 y a la firma ELECTRICIDAD CHICLANA, el ítem 30; en un todo de acuerdo a los presupuestos de las citadas firmas.

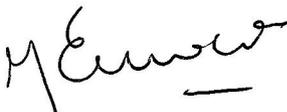
ARTICULO 3º: Autorizar el pago a la empresa ELECTRONICA DEL BIANCO S.R.L., de acuerdo a las modalidades y/o condiciones de la orden de compra respectiva por un importe de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS CON 60/100 (\$ 3.372,60) y a la empresa ELECTRICIDAD CHICLANA por un monto de PESOS CIENTO SETENTA Y CUATRO (\$ 174,00), en ambos casos con IVA incluido.

ARTICULO 4º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a la que corresponda del presupuesto 2004, Fuente 16, Programa 4.1.1. de la Red Programática.

ARTICULO 5º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N° 585/04


Dr. Mario E. Lozano
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Dr. Mario R. Ermácora
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES